

Fz D. Pedro Escobedo, Receptor de la misma orden,
en esta Corte de Madrid por testimonio de Joaquin
Vauron, quien las tiene rubricadas en mi en vein-
te y tres de diciembre del mismo año ante Thomas
Agustin Garcia, Escrivano de S. M., y Vecino
de esta Villa, que de ver ciertas Reales, y rubri-
cacion, y el Exercicio de ellos, el infrascripto Es-
crivano de su Magestad fue Porquiano, entre
las Privilegios de rector, y oficio propios de los
Comendadores de esta Encomienda, lo es el de Alguacil
del mayor de la Real Villa de Calapaz, y el
nombre de su Magestad en Empleo, y el de la Al-
caldia de aquella N. Ciudad que en esta tiempo:
En cuya virtud por el S. Fz D. J. de Oria y
Rosman, Comendador anterior de nombre pa-
ra ambos cargos de D. Andres Lopez, por tanto
que se despachó en veinte y tres de septiembre
de mil seiscientos setenta, y nueve, quien preten-
dandolo a S. M. y Señores de la Cam-
ara de Castilla tubo N. Cedula de aprobar,
y susta, en Madrid, a como se dice en el dicho
año mediante la qual los dichos haia el mo de
Alcalde del inmediato parage, en que por memo-
ria, que presenté a la N. S. M. y Ayuntamiento
de esta Villa, y escribió de D. Juan Escobedo por Causa
de abaratar el dicho, y de otros, donde cito que
los dichos indumentales D. Manuel Cavalan,
y de otros, y de otros, y de otros, y de otros, y de otros,
por las que se